Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores de la Asociación de Maestros de Puerto Rico celebrada el día 14 de febrero de 1925 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas Num. 1 Folios 84- 96.

1- Se nombra comité para estudiar proyectos de la última Asamblea Anual y seleccionar los que sean más factibles de aprobación por la Legislatura; y los que se han de someter al Comisionado de Instrucción.

2- Se aprueba mensaje que ha de enviarse al Gobernador.(Véase pliego aparte.)

3- Se aprueba mensaje que ha de enviarse a la Legislatura.(Véase pliego aparte.)

4- Puntos presentados por el Sr. Juan Carreras para mejorar la instrucción rural en Puerto Rico, y aprobados por unanimidad. (Véase pliego aparte.)

5- Se acuerda trabajar con los legisladores para conseguir enmiendas a la Ley de Pensiones.(Véase pliego aparte.)

6- Unánimemente se nombra al Dr. José Padín Representante de la Asociación de Maestros en Washington.

ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores celebrada el 14 de febrero de 1925 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas # 1 Folios 86- 88. 90

Mensaje al Gobernador

El Sr. Presidente lee dos mensajes que cónsidera deben ser enviados al Hon: Gobernador y a la Legislatura. Después de discutirse ampliamente por los Sres. Gil, Rosario, Sellés, y Carreras, se aprueba por mayoría en mensaje que ha de dirigirse al Hon. Gobernador, cuyo texto es el siguiente:

" The Board of Directors of the Porto Rico Teachers' Association, in session held in this city today, resolved to send you a cordial greeting and to submit for your kind consideration the following points:

First: The teachers of Porto Rico are interested in amendments to the Pension Law that will make it a little more liberal and just for all concerned and qe wish to request that a yearly appropiation be granted by the Ibsular Government so that the aims above referred may be accomplished. In this respect we are making a demand which has been granted to public educators by most of the State Legislatures with the purpose in view of encouraging. experienced teachers to remain in the service permanently and to provide for, the propection of their homes when they retire on account of illness or because of advanced age.

Second: We beg to suggest that a plan be studied for the establishment of industrial schools which will prepare our boys and girls to earn a living as soon as they leave our schools, here or in the United States, and we emphatically state that the teaching of agriculture should deserve special attention.

Third: The means through which public school teachers improve academically and professionally should be sustained: Normal school, summer courses, correspondence courses, scholarships, etc., and urgently recommend that a number of teachers be given an ooportunity to visit the United States every year with scholarships. The teaching of English requires this as well as the necessity that the largest number of our teachers get acquainted directly with the progress of the Nation and with some of its leading men in the field of education.

Fourth: This Board of Directors appreciates the fact that the greatest impulse received by public education in this country has been under your administration and we believe that the standard attained in this respect should not be lowered. Education is the basis of the great American Democracy and of the enormous progress and influence of our Nation and, as American citizens, our sacred aspiration consists in placing our little island at the level of the most progressive states. Toward this goal we are directing

Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores celebrada en el 14 de febrero de 1925.(Continuación.

our efforts and demands. We believe in economic administration, in appropriations wisely invested, in taxes justly imposed; but we have innermost conviction that the health, education and well being of our children are above all things and should receive full protection.

Permit us to express to you our gratitude and sincere sympathy for the enthusiastic support you have rendered to public education and to wish you the same success in the future."

Mensaje a la Asamblea Legislativa.

" La Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, reunida hoy en esta ciudad, dirige un cordial saludo al Senado y a la Cámara de Representantes de Puerto Rico y respetuosamente expone lo que sigue:

Primero: Los maestros de Puerto Rico solicitan se enmiende la Ley de Pensiones aumentando su fondo con una asignación del Gobierno Insular, que la haga estable y que permita una clasificación más justa y equitativa de las distintas pensiones.

Segundo: Recomendamos se estudie un plan para la enseñanza industrial de tal manera que permita a nuestros jóvenes ganarse la vida al salir de las escuelas, aquí o en los Estados Unidos, o en cualquier otro país, y sostenemos que la enseñanza agrícola es indispensable en nuestro sistema si hemos de inculcar en nuestros niños amor al cultivo de la tierra y la aspiración de poseerla. Los futuros agricultores deberán formarse en las escuelas y es natural por lo tanto, que lejos de eliminarse la enseñanza agrícola se amplíe e intensifique.

Tercero: Los medios al alcance del maestro para su mejoramiento profesional y académico, tales como la Escuela Normal, institutos de verano, becas para estudios en Estados Unidos, etc. deben sostenerse y mejorarse.

Cuarto: La Décima Asamblea Legislativa realizó un espléndido esfuerzo en pro de la instrucción pública, el más notable en la historia de nuestra legislación, aumentando escuelas y proveyendo para su sostenimiento; creando un Negociado de Estudios Libres, consignando en sus presupuestos importantes sumas para el sostenimiento de comedores escolares para niños pobres, y votando un crecido empréstito para la construcción de edificios escolares en la zona rural. Esa labor, digna de aplauso del país, los maestros la observamos con gratitud y simpatía. Creemos que no debe retrocederse en la tarea emprendida, ya que todas las más caras esperanzas de nuestra patria están cifradas en la obra que realizan sus escuelas. No volvamos nuestros ojos hacia atrás si no anhelamos

Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores celebrada el 14 de febrero de 1925.(Continuación.)

convertirnos en estatua de sal. Creemos en una administración sabiamente económica y en una revisión de l sistema contributivo, pero por encima de toda consideración están la salud, la instrucción y el bienestar de los niños puertorriqueños. Ellos, nuestros hijos y nuestros hermanos pequeños, lo mismo los que duermen en blandas cunas al amparo de un hogar protegido por la fortuna como los que recuestan sus inocentes cabecitas sobre el duro piso de la choza campesina aguardando la incierta llegada del escaso y frugal alimento, tienen derecho a convertirse en hombres fuertes, saludables, prósperos y capaces de ejercer los sagrados privilegios de la libertad. La escuela debe ser nuestro castillo y nuestros legisladores la guardia de honor que lo defiende contra los retrógrados, contra los ambiciosos y mezquinos y contra todos los que se oponen al paso arrollador de la máquina gloriosa del progreso.

Quinto: Nada deseamos ~~deseamos~~ manifestar por ahora en cuanto a la forma en que habrá de retribuirse al magisterio. Confiamos absolutamente en el ideal de justicia que inspira a los legisladores del país y en su firme deseo de proteger al maestro que progresa y trabaja proporcionándole bienestar y seguridad para su hogar y el mayor respeto y prestigio de que es digno en la comunidad por cuyo engrandecimiento labora y se sacrifica.

Sexto: Deseamos a los dignos Senadores y Representantes de Puerto Rico acierto en sus deliberaciones, sabiduría al estudiar las leyes porque ha de regirse nuestro país, y firmeza inquebrantable en la realización de la tarea que le ha sido enconmendada."

ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores celebrada el 14 de febrero de 1925 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas # 1 Folios 91- 94.

Proposición del Sr. Juan Carreras para mejorar la instrucción rural y extirpar el analfabetismo.

1- Pagar la cantidad de $5.00 por cada persona que aprenda a leer y a escribir, a los maestros o personas competentes para suministrar instrucción.

Una comisión compuesta por el inspector de escuelas y el director escolar de cada municipio, será la encargada de examinar a los candidatos antes y después de comenzar la enseñanza. Un curso especial para esta enseñanza será preparado por el Departamento de Instrucción.

2- Abolir el sistema de la doble matrícula en las secuelas rurales, estableciendo comedores escolares para asegurar la asistencia total del día de todos los alumnos matriculados en cada salón.

3- Establecer escuelas consolidadas para dar instrucción hasta el sexto grado en la zona rural.

4- Establecer en el Departamento de Instrucción un Negociado de Educación Rural y Agrícola con personal técnico y material apropiado para dirigir y encauzar la enseñanza rural y agrícola por vías más prácticas y eficientes, y de mejor provecho para nuestra población campesina.

5- Que se legisle en el sentido de que los municipios estén obligados al seleccionar casas para alquiler en la zona rural, que cubran los siguientes requisitos:

a- Que abarque suficiente cantidad de aire y luz.
b- Que tenga letrinas dobles, hechas según planos del Departamento de Sanidad.
c- Que la casa escuela esté en el sitio más conveniente para todos los alumnos del barrio.
d- Que tenga una cisterna o caja de agua.
e- Que posea un predio de media cuerda de terreno por lo menos, para las prácticas agrícolas.
f- Que esté equipada convenientemente de pupitres, uno para cada alumno, filtros, vasos, lavamanos, toallas, guardalibros, cuadros decorativos, y demás utensilios necesarios para la buena y correcta marcha de la educación rural.

6- Que se destine una cantidad para la fabricación de casas viviendas para los maestros de la zona rural.

Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores celebrada el 14 de febrero de 1925.(Continuación.)

7- Que los sueldos se asignen a base de experiencia. Un maestro rural que sale de la escuela superior y se hace cargo de una escuela rural disfruta del mismo sueldo de un maestro que ha dado cinco, diez, y doce años de energías en el campo profesional.

8- Que las clasificaciones se paguen. Es el único medio que estimularía a los maestros en su lucha en pos de una buena clasificación. Un maestro de G- o F trabaja siempre. Si no en un pueblo,en otro, depende de las buenas recomendaciones que consiga entre elementos de visible personalidad popular.

9- Que el maestro sea un empleado permanente del Gobierno con derecho a disfrutar doce salarios.

Son estos los puntos de vista más importantes que someto a la consideración de esta Junta Directiva, para que pueda usarlos en el mensaje a la Legislatura que ha de enviarse en breve."

La Junta aprueba por unanimidad los anteriores puntos de vista presentados a su consideración por el Sr. Carreras.

ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores celebrada el 14 de febrero de 1925 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas # 1 Folios 94-

Enmiendas a la Ley de Pensiones.

Inmediatamente se traen a discusión las enmiendas que deben recomendarse a la Legislatura se hagan a la Ley de Pensiones.

Convenientemente discutidas se acuerda por unanimidad trabajar para que se aprueben las siguientes enmiendas:

1- Que el Gobierno Insular contribuya al fondo de pensiones con todas aquellas cantidades que se descuenten a los maestros por ausencias así como con todas aquellas cantidades sobrantes por escuelas que no se han abierto al empezar el curso escolar, o han sido cerradas antes de su terminación.

2- Que se asignen las pensiones de acuerdo con el sueldo que disfrute cada maestro al ser pensionado en la siguiente forma:

Sueldos hasta $75.00	$40.00
Sueldos de más de $75.00 hasta $100.00.....	50.00
Sueldos de más de $100.00 hasta $125.00....	60.00
Sueldos de más de $125.00 hasta $150.00....	70.00
Sueldos de más de $150.00 hasta $200.00....	80.00
Sueldos de más de $200.00 2n adelante.....	90.00